SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG

PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

Certificado de supervisión o interventoría

Código: PA03-PR09-F02 | **Versión: 2.0**

I. INFORMACION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

Fecha de expedición			Supervisor			RADICACION	
DD	MM	AAAA	Nombre:	Augusto Velazquez, Diego Luis Bedoya Henao, Ronal Monroy, Adriana Lucia Rodriguez, Iván Leonardo Avila	No. de Celular.	Fecha	
12	8	2026	Cargo:	**Supervisores del contrato 2026-1172**	3002145715, 3044361886, 3014817104, 3118196547, 3114746230	Consecutivo	

II. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

Nombre o Razón Social del Contratista: **CONSORCIO ELECTROCAPITAL**

N° C.C. / NIT: 902.065.762-5

Dirección: **CL 74 # 20 C - 04**

No. Celular: 3102158973

REGISTRO DE INFORMACION TRIBUTARIA - RUT o RIT

Código de la Actividad: 7020

Correo electrónico: sem2-correspondencia@redtic.com.co

Régimen Tributario: Responsable de Iva

Declarante de Renta: Si

Rentas de Trabajo:

Rentas de Capital:

Rentas no Laborales:

Regimen Simple:

CONTRATO Tipo: Contrato Clase: Interventoria

Fecha: 2026/05/25 No. 2026-1172 Fecha de inicio: 2026/06/01 Plazo de Ejecución: Meses 10 Dias

Son declarantes de Renta en el año 2020, Quienes recibieron ingresos superiores a 1,400 UVTS $47,978,000 y patrimonio superior a 4,500 UVTS $154,215,000 en el año 2019.

Son Rentas de Trabajo los ingresos que se reciben por concepto de honorarios y servicios personales siempre y cuando no contraten o vinculen 2 o más trabajadores asociados a la actividad.(Art.335 E.T)

Son Rentas de Capital los ingresos obtebidos por concepto de intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de la propiedad intelectual. (Art. 338 E.T)

Son Rentas no laborales los ingresos que se reciben por conceptos diferentes a las anteriores.(Art.340 E.T)

OBJETO CONTRACTUAL:

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS DE EXPANSIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DE BOGOTÁ D.C.

FORMA Y CONDICION DE PAGO

La forma de pago será por precios unitarios, acorde a los ítems y precios ofertados en la propuesta económica, teniendo en cuenta la disponibilidad efectivamente prestada de cada uno de los ítems en el período a facturar.
La periodicidad del pago será mensual, acorde a las siguientes periodos de facturación, siempre que se cumplan los requisitos establecidos para cada pago.
Los periodos de facturación, corresponderá a:
a) El primer periodo de facturación corresponderá al periodo comprendido entre la fecha del acta de inicio y el último día contable de ese mismo mes.
b) Para los siguientes periodos de facturación: corresponderá al periodo comprendido entre el primer día del mes y el último día contable de ese mismo mes.
c) El último periodo de facturación corresponderá al periodo comprendido entre el primer día del último mes y el último día del plazo de ejecución del contrato.
Es requisito para realizar el pago del periodo respectivo la presentación del informe mensual de actividades y aprobación de éste por parte de la supervisión del contrato. Para cada pago se deberá establecer un acta de recibo parcial del contrato de interventoría, donde se indique el recibo a satisfacción del informe mensual, así como la liquidación de costos a pagar en el periodo a facturar.
El acta de recibo parcial deberá ser suscrita por la supervisión del contrato de interventoría y el director de interventoría.
Parágrafo 1: Los valores unitarios de cada ítem, para la vigencia 2025, deberán corresponder a los valores unitarios ofertados para la vigencia 2024, reajustados con el IPC certificado por el DANE al 31 de diciembre de 2024.
Parágrafo 2: La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Interventor cuando ellas fueren ocasionadas por el contratista, como por ejemplo encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.
Parágrafo 3: La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
Parágrafo 4: El Interventor deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando

III. PERIODO CERTIFICADO

Desde	DD	MM	AAAA	Hasta	DD	MM	AAAA
	1	06	2026		30	06	2026

PARA CONTRATISTA PERSONA NATURAL

VR. CONTRATO MENSUAL: $ 0 — DIAS TRABAJADOS: 30

VALOR DEL PAGO: $ 0 — Pensionado:

VALOR IVA: — No Paga Pensión:

Base Ingreso Cotización: $ 0 — $ 0

No. Autorización o Planilla:

Aportes Seguridad Social

Salud 12,5%	$ 0	Entidad	
Pensión 16%	$ 0	Entidad	
Fondo Solidaridad *	$ 0	Entidad	
ARL*	$ 0	0,522% Entidad	
AFC* o PV	$ 0	Entidad	
		No. Cuenta AFC o PV	

Nota: * El pago del Fondo de Solidaridad únicamente aplica cuando la base de cotización esentre 4 -16 SMMLV (1%) - *ARL = en la casilla se debe elegir el riesgo (riesgo 1 tarifa 0,522%; riesgo 2 tarifa 1,044%; riesgo 3 tarifa 2,436%; riesgo 4 tarifa 4,350%; riesgo 5 tarifa 6,960%) al que se encuentra afiliado y el formato le arrojara automaticamente el valor aportado *AFC = Fondo de Ahorro Vivienda y Construcción

En mi calidad de Contratista Declaro bajo la gravedad del juramento que la información proporcionada es correcta, verdadera y se relaciona con el proposito de acogerme a lo establecido en el Articulo 4 del Decreto 2271 del 18 de junio de 2009 que hace referencia a la disminución de la base gravable de trabajadores independientes; estos aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, corresponden a los ingresos provenientes del contrato arriba relacionado en la información contractual y período certificado.

IV. CERTIFICACION

El suscrito Supervisor / Interventor certifica que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones, en los términos y tiempo pactados, las cuales se verificaron y avalaron por el período certificado, conforme a las condiciones de pago, así como, se constataron los pagos efectuados por el contratista para Salud, Pensión y/o Fondo de Solidaridad, contra los recibos originales, para proveedores la certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal o contador de la empresa, los cuales se presentaron de acuerdo con lo establecido en la Ley 789/2002 y Decreto 1703/02. Por lo tanto autorizo el pago por valor de: (valor en números y letras)

$ 330.760.479 — TRESCIENTOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.L.

Tipo de pago: Pago Mensual — Número total de pagos: 10 — Número de pago actual: 1

V. ESTADO PRESUPUESTAL

1. Valor total contrato	$ 5.399.292.313	SALDO AMORTIZACION	No. Disponibilidad Presupuestal	730	fecha	2026/01/15
2 Adición	$ 0	Garantías	No. Disponibilidad Presupuestal Adicion		fecha	
3. Valor cancelado	$ 0		No. Registro Presupuestal	2624	fecha	2026/05/29
4. Valor a cancelar	$ 330.760.479	Anticipo	No. Registro Presupuestal Adicion		fecha	
5. SALDO =(1+2-3-4)	$ 5.068.531.834		Código cuenta presupuestal			

VI. TRANSFERENCIA ELECTRONICA

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	No. Cuenta	Si es cuenta extranjera, indicar: Código SWIFT
12 - Banco de Occidente	Corriente	513872721	N/A

VII. OBSERVACIONES

Nota: En caso que exista Cesión del contrato, favor indicar en este campo CC y Nombre del cedente.

Firma del Contratista

C.C. / NIT 1.098.614.976

Augusto Velasquez Mendez - Diego Luis Bedoya Henao - Ronal Dayan Monroy Sandoval - Adriana Lucia Rodríguez F - Ivan Leonardo Avila Bernal

C.C. 79.689.433 C.C. 98.495.891 C.C. 79.986.350 C.C. 52.554.361 C.C. 79.691.687

RECEPCION DE DOCUMENTOS CONTABILIDAD

REVISADO CUENTA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Secretaría de Movilidad

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG
PROCESO GESTIÓN FINANCIERA
Informe de actividades del contratista

CÓDIGO: PA03-PR09-F03 | **VERSIÓN: 2.0**

I. INFORMACIÓN DE EL(LA) SUPERVISOR(A) Y/O INTERVENTOR(A)

Fecha de expedición

DD	MM	AA
12	8	2026

Supervisor(a) o Interventor(a)

Nombre:	**Augusto Velazquez, Diego Luis Bedoya Henao, Ronal Monroy, Adriana Lucia Rodriguez, Iván Leonardo Avila**
Cargo:	**Supervisores del contrato 2026-1172**

No. Celular	3118196547, 3044361886, 3163055309, 3114746230
Correo Electrónico	dsuarezg@movilidadbogota.gov.co , dbedoya@movilidadbogota.gov.co , adrodriguez@movilidadbogota.gov.co, javilab@movilidadbogota.gov.co

II. INFORMACIÓN DE EL(LA) CONTRATISTA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE EL(LA) CONTRATISTA

CONSORCIO ELECTROCAPITAL — No. C.C. / NIT: 902.065.762-5

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO [x] CONVENIO [ ] **No.** 2026-1172

OBJETO CONTRACTUAL:

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS DE EXPANSIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DE BOGOTÁ D.C

III. PERIODO CERTIFICADO

Desde	DD	MM	AA	**Hasta**	DD	MM	AA
	01	**06**	**2026**		**30**	**06**	**2026**

IV. EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO

OBLIGACIONES PARA EL PERIODO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y AVANCE DE EJECUCIÓN PERIODO	PRODUCTOS PRESENTADOS (en caso que aplique, se debe informar el lugar donde
Desarrollar el objeto del contrato en la forma y condiciones previstas en el estudio previo, el documento base o pliego tipo, el Anexo 1- Anexo Técnico CCE-EICP-IDI-22 y el subanexo técnico que hace parte de éste, los documentos del contrato y la propuesta presentada por el contratista adjudicatario y el contrato suscrito.	Durante el periodo, CONSORCIO ELECTROCAPITAL desarrolló el objeto del contrato en la forma y condiciones previstas en el estudio previo, el pliego de condiciones, el contrato y sus anexos.	Los soportes se presentan dentro del Informe Mensual y sus anexos los cuales se encuentran en los siguientes enlaces: https://drive.google.com/drive/folders/1EQ9QZ3orugMgb5wpAE2z5QFE4JWwBAhy?usp=sharing
Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.	Durante el periodo, CONSORCIO ELECTROCAPITAL mantuvo estricta reserva y confidencialidad sobre la información.	NA
Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza la supervisión, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.	CONSORCIO ELECTROCAPITAL mediante la presentación del Informe Mensual Técnico y SST&A de este periodo presentó las actividades ejecutadas mediante el presente informe, las cuales fueron objeto de revisión y aprobación por parte de la Supervisión.	Los soportes se presentan dentro del Informe Mensual y sus anexos los cuales se encuentran en los siguientes enlaces: https://drive.google.com/drive/folders/1EQ9QZ3orugMgb5wpAE2z5QFE4JWwBAhy?usp=sharing
Atender los requerimientos efectuados por la SDM a través de la supervisión del contrato en forma inmediata y de acuerdo a lo indicado por este último.	CONSORCIO ELECTROCAPITAL mediante la presentación del Informe Mensual Técnico y SST&A de este periodo presentó las actividades ejecutadas mediante el presente informe, las cuales fueron objeto de revisión y aprobación por parte de la Supervisión.	Los soportes se presentan dentro del Informe Mensual y sus anexos los cuales se encuentran en los siguientes enlaces: https://drive.google.com/drive/folders/1EQ9QZ3orugMgb5wpAE2z5QFE4JWwBAhy?usp=sharing
Cumplir la política del Sistema de Gestión Ambiental de la SDM, que busca una mejora continua de las condiciones ambientales en la entidad, el uso racional y eficiente del agua, la energía, el manejo de residuos, cultura ambiental y las buenas prácticas ambientales institucionales, de acuerdo con la legislación ambiental vigente.	CONSORCIO ELECTROCAPITAL mediante la presentación del Informe Mensual Técnico y SST&A de este periodo presentó las actividades ejecutadas mediante el presente informe, las cuales fueron objeto de revisión y aprobación por parte de la Supervisión.	Los soportes se presentan dentro del Informe Mensual y sus anexos los cuales se encuentran en los siguientes enlaces: https://drive.google.com/drive/folders/1EQ9QZ3orugMgb5wpAE2z5QFE4JWwBAhy?usp=sharing
Certificar el aporte a los Sistemas de Seguridad Social Integral y parafiscal, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	CONSORCIO ELECTROCAPITAL mediante la presentación del Informe Mensual Técnico y SST&A de este periodo presentó las actividades ejecutadas mediante el presente informe, las cuales fueron objeto de revisión y aprobación por parte de la Supervisión.	Los soportes se presentan dentro del Informe Mensual y sus anexos los cuales se encuentran en los siguientes enlaces: https://drive.google.com/drive/folders/1EQ9QZ3orugMgb5wpAE2z5QFE4JWwBAhy?usp=sharing
Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal.	CONSORCIO ELECTROCAPITAL mediante la presentación del Informe Mensual Técnico y SST&A de este periodo presentó el balance financiero para cada uno de los contratos de obra y verificó los respectivos CRPs para poder aprobar los trabajos realizados .	Los soportes se presentan dentro del Informe Mensual y sus anexos los cuales se encuentran en los siguientes enlaces: https://drive.google.com/drive/folders/1EQ9QZ3orugMgb5wpAE2z5QFE4JWwBAhy?usp=sharing
Suscribir las actas que se den en la ejecución del contrato de interventoría, como: acta de inicio, actas de recibo parcial, actas de suspensión y reinicio (si aplica), acta de liquidación y en general los documentos solicitados por la Entidad con el objeto de llevar el control de ejecución contractual.	CONSORCIO ELECTROCAPITAL mediante la presentación del Informe Mensual Técnico y SST&A de este periodo relacionó las actas generadas en el perido, las cuales fueron objeto de revisión y aprobación por parte de la Supervisión.	Los soportes se presentan dentro del Informe Mensual y sus anexos los cuales se encuentran en los siguientes enlaces: https://drive.google.com/drive/folders/1EQ9QZ3orugMgb5wpAE2z5QFE4JWwBAhy?usp=sharing
Garantizar el correcto funcionamiento de todos los vehículos y equipos de comunicación requeridos durante el plazo de ejecución del contrato. En el caso que alguno de los vehículos o equipos presenten fallas en la prestación del servicio, el contratista deberá reemplazar dicho elemento por uno que garantice las condiciones requeridas por el contrato, sin que se afecte la programación de las labores a ejecutar.	La Supervisión verificó la disponibilidad de los vehículos y equipos de comunicación para el periodo del CONSORCIO ELECTROCAPITAL.	Los soportes se presentan en el Acta de Recibo a Satisfacción del perido y en los Anexos del informe SST&A
Tomar las decisiones técnicas que se requieran en campo, que deberán ser sustentadas ante la SDM.	CONSORCIO ELECTROCAPITAL mediante la presentación del Informe Mensual Técnico y SST&A de este periodo presentó las actividades ejecutadas mediante el presente informe, las cuales fueron objeto de revisión y aprobación por parte de la Supervisión.	Los soportes se presentan dentro del Informe Mensual y sus anexos los cuales se encuentran en los siguientes enlaces: https://drive.google.com/drive/folders/1EQ9QZ3orugMgb5wpAE2z5QFE4JWwBAhy?usp=sharing

Conocer, acatar y aplicar el Manual de contratación y el Manual de Supervisión e interventoría vigente y aplicable de la Entidad.	CONSORCIO ELECTROCAPITAL acata y aplica lo consigando en el Manual de contratación y el Manual de Supervisión e interventoría vigente y aplicable de la Entidad.	Los soportes se presentan dentro del Informe Mensual, sus anexos los cuales se encuentran en los siguientes enlaces: https://drive.google.com/drive/folders/1EQ9QZ3orugMgb5wpAE2z5QFE4JWwBAhy?usp=sharing Así como también en las comunicaciones y en el secop II
Ejecutar el contrato en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que se requieran para su cumplimiento.	Para el periodo el CONSORCIO ELECTROCAPITAL Ejecutó el contrato en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que se requieren para su cumplimiento	NA
Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos) que le correspondan, de	CONSORCIO ELECTROCAPITAL asume, por su cuenta y riesgo exclusivos, la carga laboral, prestacional y contractual de acuerdo con la normatividad vigente.	Los soportes se presentan dentro del Informe Mensual y sus anexos los cuales se encuentran en los siguientes enlaces: https://drive.google.com/drive/folders/1EQ9QZ3orugMgb5wpAE2z5QFE4JWwBAhy?usp=sharing
Servir de conducto regular entre la SDM y los contratistas en todo lo que respecta al desarrollo de las actividades de los contratos objeto de interventoría.	CONSORCIO ELECTROCAPITAL sirve de conducto regular entre la SDM y los contratistas en todo lo que respecta al desarrollo de las actividades de los contratos objeto de interventoría.	Los soportes se presentan dentro del Informe Mensual y sus anexos los cuales se encuentran en los siguientes enlaces: https://drive.google.com/drive/folders/1EQ9QZ3orugMgb5wpAE2z5QFE4JWwBAhy?usp=sharing, de igual forma las comunicaciones oficiales reposan dentro del sistema documental ORFEO
Responder ante la Secretaría, por las demoras y atrasos en que incurran los contratistas objeto de interventoría, cuando esto ocurra por su culpa, negligencia, omisión o cualquier falta en el cumplimiento de las labores propias de la interventoría, previstas en la Ley 80 de 1993 y demás normas, el contrato y los documentos que hacen parte integral de éste, haciéndose acreedor a las sanciones previstas en este contrato de interventoría y en la Ley.	CONSORCIO ELECTROCAPITAL mediante la presentación del Informe Mensual Técnico y SST&A de este periodo presentó las actividades ejecutadas mediante el presente informe, donde no manifiesta posibles incumplimientos por retrasos o demoras de los contratistas.	Los soportes se presentan dentro del Informe Mensual y sus anexos los cuales se encuentran en los siguientes enlaces: https://drive.google.com/drive/folders/1EQ9QZ3orugMgb5wpAE2z5QFE4JWwBAhy?usp=sharing
Responder a terceros y particulares cuando por causas imputables al desarrollo de sus actividades, o sus dependientes y/o subcontratistas, se causen daños a éstos.	La supervisión no evidenció situaciones donde el CONSORCIO ELECTROCAPITAL o sus dependientes y/o subcontratistas pudieren causar daños a terceros.	NA
Presentar a la supervisión en el caso de que lo haya ofertado, los soportes que demuestran que se mantienen las condiciones que otorgaron puntaje por: i) Vinculación de personas en condición de discapacidad (acorde al formato 6 de la oferta presentada y teniendo en cuenta lo indicado en el decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.4.2.7), en la periodicidad de la validez del documento presentado; ii) Apoyo a la industria nacional (acorde al formato 6 de la oferta presentada), en una periodicidad mensual.	El CONSORCIO ELECTROCAPITAL presentó a la Supervisión los documentos que demuestran que se mantienen las condiciones que otorgaron puntaje por: i) Vinculación de personas en condición de discapacidad (acorde al formato 6 de la oferta presentada y teniendo en cuenta lo indicado en el decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.4.2.7), en la periodicidad de la validez del documento presentado; ii) Apoyo a la industria nacional (acorde al formato 6 de la oferta presentada), en una periodicidad mensual. .	Los soportes se presentan dentro del Informe Mensual y sus anexos los cuales se encuentran en los siguientes enlaces: https://drive.google.com/drive/folders/1EQ9QZ3orugMgb5wpAE2z5QFE4JWwBAhy?usp=sharing

Nota: La información financiera y el estado financiero del contrato se encuentran en el Formato PA03-PR09-F02, dicha información y la información del presente formato son responsabilidad de el(la) supervisor(a) y/o interventor(a).

ASPECTOS TÉCNICOS RELEVANTES

(aplica para contratos de obra o tecnologia)

ASPECTO TÉCNICO	DESCRIPCIÓN DEL DESARROLLO
Ensayos de laboratorio o pruebas de campo	No Aplica
Evidencias documentales o fotográficas	Las evidencias documentales y registro fotográfico tomado por la Interventoría durante el periodo se registra en el Informe Mensual y sus Anexos en el drive https://drive.google.com/drive/folders/1EQ9QZ3orugMgb5wpAE2z5QFE4JWwBAhy?usp=sharing De igual forma se cuenta con el expediente contractual de ORFEO número 20265300550010001142E donde reposa todas las comunicaciones del contrato
Certificaciones de calidad de materiales o servicios	No Aplica

V. CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO SEGÚN CONTRATO

(Evaluación técnica y administrativa sobre el cumplimiento)

ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO	CRONOGRAMA Y PLAZOS	CALIDAD Y OPORTUNIDAD DE LOS ENTREGABLES
El contrato tiene por objeto REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS DE EXPANSIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DE BOGOTÁ D.C. La Interventoría debe desarrollar el objeto con autonomía técnica y administrativa, utilizando sus propios medios, equipos, materiales y personal especializado, conforme a los estándares técnicos definidos en los anexos del proceso.	De acuerdo con la revisión del cronograma contractual y el seguimiento realizado a las actividades ejecutadas, las actividades o entregables se ajustan a las condiciones técnicas, financieras, jurídicas y administrativas pactadas.	Conforme verificación por parte de la Supervisión de los entregables para el periodo los productos cumplen con los niveles de calidad exigidos y fueron entregados de manera oportuna

El(la) supervisor(a)/interventor(a) conceptúa que el contrato se cumple (**se cumple / no se cumple**) en las condiciones pactadas.

VI. SUGERENCIAS, RECOMENDACIONES Y OTROS ASPECTOS RELEVANTES

(Evaluación técnica y administrativa sobre el cumplimiento)

Acciones de mejora, alertas o recomendaciones para la siguiente etapa.	Observaciones adicionales que el(la) supervisor(a)/interventor(a) considere importantes.

VII. DOCUMENTOS ADJUNTOS

[ ] Evidencias de imprevistos (si aplica)

[ ] Resultados y análisis de ensayos (no aplica)

[ ] Certificaciones de calidad o especificaciones (no aplica)

[ ] Actas de reunión y comunicaciones relevantes

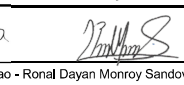
[ ] Evidencias fotográficas (aplica)

[X] Formato PA03-PR09-F02 Certificado de supervisión o interventoría (Información financiera del Contrato)

Otros documentos (especificar):

¿En el marco del contrato a pagar contempla la adquisición de bienes para dar cumplimiento al objeto del contrato, tales como bienes de señalización, semaforización, maquinaria y equipo, equipos de comunicación y computación, equipos de transporte, entre otros? Si su respuesta es SÍ, deberá adjuntar el comprobante de ingreso de almacén. No se tramitará ninguna cuenta sin dicho soporte. **NO**




Firma de el(la) Contratista

Augusto Velasquez Mendez - Diego Luis Bedoya Henao - Ronal Dayan Monroy Sandoval - Adriana Lucia Rodriguez F - Ivan Leonardo Avila Bernal
C.C. 79689433 - C.C. 98.495.891 - C.C. 79.986.350 - C.C. 52.554.361 - C.C. 79.691.687

C.C. / NIT 1.098.614.976 / 902.065.762-5

ACTA DE RECIBO PARCIAL
Acta No. 1

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2026-1172 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD y CONSORCIO MOVILIDAD CAPITAL.

Objeto:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS DE EXPANSIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DE BOGOTÁ D.C.
Supervisores del Contrato:	Ing. Augusto Velásquez Méndez Ing. Ronal Dayan Monroy Sandoval Ing. Diego Luis Bedoya Henao Ing. Iván Leonardo Ávila Bernal Ing. Adriana Lucía Rodríguez Fonseca
Contratista	CONSORCIO ELECTROCAPITAL.
Período del acta	Del 1 al 30 de junio de 2026
Valor del contrato	El valor del contrato es hasta por la suma de CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS ($5.399.292.313) M/CTE., equivalentes a 3.083,71 SMMLV para el año de suscripción del contrato 2026, suma que incluye IVA, demás tributos, ganancias, imprevistos y todos los costos directos e indirectos que se ocasionen por la preparación y presentación de la propuesta y por la celebración y ejecución del respectivo contrato. La suma anterior, se obtiene de información contenida en el estudio del sector que se presenta en documento anexo y hace parte integral del estudio previo. El Interventor con la suscripción del contrato acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al Peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a cincuenta (50) centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el contrato.
Plazo del Contrato	El plazo estimado para la ejecución del contrato será de DIEZ (10) MESES o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

En Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de agosto de 2026, se reunieron por parte del contratista el Ingeniero Valentín Eduardo Barajas Santos como Director de Interventoría, y en

representación de la Secretaría Distrital de Movilidad los supervisores del contrato, los Ingenieros: Augusto Velásquez Méndez, Ronal Dayan Monroy Sandoval, Diego Luis Bedoya Henao, Iván Leonardo Ávila Bernal y Adriana Lucía Rodríguez Fonseca, para dejar constancia de los siguientes aspectos:

1. Actividades realizadas dentro del desarrollo del Contrato 2026-1172

De conformidad con lo requerido por la Entidad y a través de la supervisión, en el periodo comprendido entre el primero (1) al treinta (30) de junio de 2026, se desarrollaron las siguientes actividades propias del contrato:

a. Se ejecutaron las actividades de Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Contable, Jurídica y Ambiental a los siguientes contratos en ejecución del Sistema Semafórico de la Ciudad de Bogotá, D.C.:

- Contrato de obra No. 2026-1169, suscrito entre la Secretaría Distrital de Movilidad y el Consorcio Transporte, Planeación y Diseño S.A.S., cuyo objeto es la Expansión y Mantenimiento al Sistema de Semaforización de BOGOTÁ D.C. – Lote 1.

- Contrato de obra No. 2026.1170, suscrito entre la Secretaría Distrital de Movilidad y la Unión Temporal Yunex Traffic 2026, cuyo objeto es la Expansión y Mantenimiento al Sistema de Semaforización de BOGOTÁ D.C. -Lote 2

b. Se ejecutaron las actividades de Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Contable, Jurídica y Ambiental a los Contratos del Sistema Semafórico terminados que se encuentran en liquidación:

- Contrato de obra No. 2025-2780, suscrito entre la Secretaría Distrital de Movilidad y el Consorcio Belzcon - Movilidad, cuyo objeto es la Expansión y Mantenimiento al Sistema de Semaforización de Bogotá D.C. – Lote 1: Componente de obras civiles del sistema de semaforización.

- Contrato de obra No. 2025-2781, suscrito entre la Secretaría Distrital de Movilidad y el Consorcio Movilidad 2025, cuyo objeto es la Expansión y Mantenimiento al Sistema de Semaforización de Bogotá D.C. – Lote 2: Componente de obras civiles del sistema de semaforización.

- Contrato de obra No. 2024-2782, suscrito entre la Secretaría Distrital de Movilidad y Transporte, Planeación y Diseño S.A.S., cuyo objeto es la Expansión y Mantenimiento al Sistema de Semaforización de BOGOTÁ D.C. -Lote 3.

- Contrato de obra No. 2024-2783, suscrito entre la Secretaría Distrital de Movilidad y la Unión Temporal Yunex Traffic 2025, cuyo objeto es la Expansión y Mantenimiento al Sistema de Semaforización de BOGOTÁ D.C. -Lote 4.

- Contrato de obra No. 2024-2762, suscrito entre la Secretaría Distrital de Movilidad y Promciviles S.A.S., cuyo objeto es la Expansión y Mantenimiento al Sistema de Semaforización de Bogotá D.C. – Lote 1: Componente de postes metálicos del sistema de semaforización.

- Contrato de obra No. 2024-2763, suscrito entre la Secretaría Distrital de Movilidad y la Unión Temporal Yunex Traffic, cuyo objeto es la Expansión y Mantenimiento al Sistema de Semaforización de Bogotá D.C. – Lote 2: Componente eléctrico de elementos de planta externa y componente central de semaforización, equipos de control de tráfico, elementos de video detección, botones de demanda y sistema de puesta a tierra.

En el informe mensual presentado por la Interventoría se relacionan las actividades adelantadas dentro del objeto contractual para cada uno de los contratos en ejecución y aquellos que se encuentran en proceso de liquidación.

2. Recibo a satisfacción

Se deja constancia que la supervisión ejerció el control: técnico, administrativo, financiero y jurídico de la ejecución de las actividades propias del contrato, haciendo seguimiento y aprobando las actividades ejecutadas y que fueron recibidas, las cuales se desarrollaron dentro de los plazos contractuales y que finalizaron el treinta (30) de junio de 2026.

La Supervisión del contrato verificó los comprobantes de pago de aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensiones, ARL) y aportes definidos por la ley, del personal vinculado al contrato, correspondientes al periodo de la presente acta.

Mediante la presente acta se realiza el recibo de los informes mensuales de Interventoría presentados por el CONSORCIO ELECTROCAPITAL, los cuales fueron revisados y realizadas observaciones por la Supervisión del contrato y corregidos por el contratista.

Se realiza el recibo **para el periodo comprendido entre el primero (1) y el treinta (30) de junio de 2026**, del contrato No. 2026-1172, de acuerdo con lo previsto en los documentos contractuales.

3. Liquidación de servicios efectivamente prestados

A continuación, se realiza la liquidación de los servicios efectivamente prestados durante el periodo de la presente acta:

Las siguientes son las cantidades efectivamente ejecutadas, para el presente periodo, de acuerdo con los valores ofertados y la liquidación de costos mensual.

COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL

ESCENARIO 44 HORAS
Desde inicio del contrato, hasta 30/06/2026

Itm No.	CARGO	CANTIDAD	DEDICACIÓN (mes)	COSTO SALARIO BÁSICO MENSUAL 2026 ($)	HORAS CON RECARGO MES	FACTOR DE RECARGO	COSTOS MENSUALES DE PERSONAL OFERTADO ($)	DÍAS TRABAJADOS	VALOR MENSUAL A PAGAR
PERSONAL PROFESIONAL									
1	Director de Interventoría	1	0,5	$7.500.000			$3.750.000	21	$2.625.000
2	Coordinador Técnico de Interventoría	1	1,0	$6.500.000			$6.500.000	21	$4.550.000
3	Especialista en Tránsito y Transporte	1	1,0	$5.000.000			$5.000.000	19	$3.166.667
4	Ingeniero Residente Electrónico (Central, Controladores y Detectores)	1	1,0	$4.000.000			$4.000.000	19	$2.533.333
5	Ingeniero Residente Electricista (Redes eléctricas, semáforos y UPS)	1	1,0	$4.000.000			$4.000.000	19	$2.533.333
6	Ingeniero Residente Obras Civiles	1	1,0	$4.000.000			$4.000.000	19	$2.533.333
7	Ingeniero Residente Postes	1	1,0	$4.000.000			$4.000.000	19	$2.533.333
8	Ingeniero Residente para el manejo de Mantum	1	1,0	$4.000.000			$4.000.000	9	$1.200.000
9	Profesional en Calidad	1	0,5	$4.000.000			$2.000.000	19	$1.266.667
10	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)	1	1,0	$4.000.000			$4.000.000	19	$2.533.333
10	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)	1	1,0	$4.000.000			$4.000.000	19	$2.533.333
11	Profesional Ambiental	1	1,0	$4.000.000			$4.000.000	19	$2.533.333
12	Profesional Jurídico	1	1,0	$4.000.000			$4.000.000	19	$2.533.333
13	Profesional Financiero y Contable	1	0,5	$4.000.000			$2.000.000	19	$1.266.667
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL MES							$55.250.000		$34.341.665
FACTOR MULTIPLICADOR SALARIOS BASICOS SUPERIORES A 2 SMMLV							2,39		2,39
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL PROFESIONAL MES							$132.047.500		$82.076.579
PERSONAL TÉCNICO									
14.1	Tecnólogo Electrónico (Central, Controladores y Detectores) - Turno Mañana	1	1,0	$2.300.000			$2.300.000	19	$1.456.667
14.2	Tecnólogo Electrónico (Central, Controladores y Detectores) - Turno Tarde.	1	1,0	$2.300.000	52	0,35	$2.490.273	19	$1.577.173
15.1	Tecnólogo Eléctrico (Redes Eléctricas y Semáforos) - Turno Mañana	1	1,0	$2.300.000			$2.300.000	19	$1.456.667
15.2	Tecnólogo Eléctrico (Redes Eléctricas y Semáforos) - Turno Tarde.	1	1,0	$2.300.000	52	0,35	$2.490.273	15	$1.245.137
16	Tecnólogo horario nocturno	1	1,0	$2.300.000			$2.300.000	19	$1.456.667
	Horas con recargo nocturno = (Salario Básico mensual)/(Intensidad horaria semanal/6*30)*(4)*(5)*(1)				254,67	0,35	$931.861	19	$590.179
	Horas dominicales no compensadas = (Salario Básico mensual)/(Intensidad horaria semanal/6*30)*(4)*(5)*(1)				34,67	1,8	$652.426	19	$413.203
	Horas festivos = (Salario Básico mensual)/(Intensidad horaria semanal/6*30)*(4)*(5)*(1)				4,5	1,8	$84.682	19	$53.632
	Horas extras nocturnas =(Salario Básico mensual)/(Intensidad horaria semanal/6*30)*(4)*(5)*(1)				17,33	1,75	$317.060	19	$200.805
17	Tecnólogo Tránsito y Transporte	1	1,0	$2.300.000			$2.300.000	19	$1.456.667
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO									

18.1	Auxiliar de Ingeniería (Central, Controladores y Videodetectores) - Turno Mañana	1	1,0	$2.150.000			$2.150.000	19	$1.361.667
18.1	Auxiliar de Ingeniería (Central, Controladores y Videodetectores) - Turno Mañana	1	1,0	$2.150.000			$2.150.000	19	$1.361.667
18.1	Auxiliar de Ingeniería (Redes eléctricas, semáforos y UPS) - Turno Mañana	1	1,0	$2.150.000			$2.150.000	19	$1.361.667
18.1	Auxiliar de Ingeniería (Redes eléctricas, semáforos y UPS) - Turno Mañana	1	1,0	$2.150.000			$2.150.000	19	$1.361.667
18.1	Auxiliar de Ingeniería (Postes)	1	1,0	$2.150.000			$2.150.000	19	$1.361.667
18.1	Auxiliar de Ingeniería (Obras civiles)	1	1,0	$2.150.000			$2.150.000	19	$1.361.667
18.2	Auxiliar de Ingeniería (Central, Controladores y Videodetectores) - Turno Tarde	1	1,0	$2.150.000	52	0,35	$2.327.864	19	$1.474.314
18.2	Auxiliar de Ingeniería (Redes eléctricas, semáforos y UPS) - Turno Tarde	1	1,0	$2.150.000	52	0,35	$2.327.864	19	$1.474.314
19	Auxiliar ingeniería para el apoyo a la Coordinación técnica	1	1,0	$2.150.000			$2.150.000	19	$1.361.667
PERSONAL ADMINISTRATIVO									
20	Auxiliar Administrativo	1	1,0	$2.150.000			$2.150.000	0	$ -
OTROS COSTOS DE PERSONAL									
21.1	Inspector de Obra (Postes) - Horario Mañana	1	1,0	$2.150.000			$2.150.000	19	$1.361.667
21.2	Inspector de Obra (Postes) - Horario Tarde.	1	1,0	$2.150.000			$2.150.000	19	$1.361.667
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL MES							$42.322.303		$25.110.428
FACTOR MULTIPLICADOR SALARIOS BASICOS INFERIORES A 2 SMMLV							2,34		2,34
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR MES							$99.034.189		$58.758.402
TOTAL COSTOS DE PERSONAL MES							$231.081.689		$140.834.981

NOTA: se liquidan los costos con base en los soportes entregados: contratos o pagos de seguridad social y ARL, que demuestran la vinculación formal del personal al contrato, durante el mes de junio de 2026.

OTROS COSTOS DIRECTOS						
ITEM No.	**DESCRIPCIÓN**	**CANT.**	**UNIDAD**	**UTILIZACION**	**COSTO UNITARIO MENSUAL 2026 ($)**	**VALOR PARCIAL 2026 ($)**
TRANSPORTE Y VEHÍCULOS						
22	Arrendamiento de vehículos Tipo Minivan de pasajeros. Con conductor + Mant + Combustible	11,0	UND	19	$10.200.000	$71.060.000
22	Arrendamiento de vehículos Tipo Minivan de pasajeros. Con conductor + Mant + Combustible	1,0	UND	21	$10.200.000	$7.140.000
23	Arrendamiento de vehículo Tipo Minivan de pasajeros. Con conductor + Mant + Combustible. Servicio de Lunes a Domingo de 21:00 a 06:00 Horas (Horario Nocturno)	1,0	UND	19	$11.000.000	$6.966.667
24	Motocicleta 125 CC o Superior (4 Tiempos - Tipo Sport o Enduro) No incluye conductor. Con mantenimiento y combustible	2,0	UND	19	$2.500.000	$3.166.667
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA						
25	Arriendo de oficina	1,0	UND	30	$7.770.000	$7.770.000
26	Alquiler Computadores	2,0	UND	21	$350.000	$490.000
26	Alquiler Computadores	13,0	UND	19	$350.000	$2.881.667
26	Alquiler Computadores	1,0	UND	15	$350.000	$175.000
26	Alquiler Computadores	1,0	UND	9	$350.000	$105.000
27	Elementos de Oficina (Alquiler Impresora / Fotocopiadora / Multifuncional / Escaner)	1,0	UND	30	$200.000	$200.000
OTROS COSTOS						
28	Comunicación Móvil Celular (Alquiler de equipos + Plan de datos)	27,0	UND	19	$1.200.000	$20.520.000

28	Comunicación Móvil Celular (Alquiler de equipos + Plan de datos)	2,0	UND	21	$1.200.000	$1.680.000
28	Comunicación Móvil Celular (Alquiler de equipos + Plan de datos)	1,0	UND	15	$1.200.000	$600.000
28	Comunicación Móvil Celular (Alquiler de equipos + Plan de datos)	1,0	UND	9	$1.200.000	$360.000
29	Alquiler de radio de comunicación de mínimo cuatro (4) canales en UHF, 450 - 520 MHz, de 4 vatios y señalización MDC1200	15,0	UND	19	$1.400.000	$13.300.000
29	Alquiler de radio de comunicación de mínimo cuatro (4) canales en UHF, 450 - 520 MHz, de 4 vatios y señalización MDC1200	1,0	UND	15	$1.400.000	$700.000
					SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS	$137.115.001

Nota: Las cantidades corresponden a las efectivamente ejecutadas en el periodo del 1 al 30 de junio de 2026.

El siguiente cuadro resume los costos ejecutados en el periodo facturado.

Nº	DESCRIPCIÓN	VALOR
A	**SUBTOTAL PERIODO**	**$ 277.949.982**
B	**IVA 19%**	**$52.810.497**
C	**VALOR TOTAL A FACTURAR**	**$ 330.760.479**

De los valores relacionados en el cuadro anterior, los servicios de Interventoría **a contratos de obra pública**, cuyo objeto o descripción están relacionados en el numeral 1 de la presente acta, es por valor de TRESCIENTOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE pesos M/Cte. ($ 330.760.479).

4. Resumen Financiero de Contrato

A continuación, se presenta el balance financiero del contrato, en el cual se relacionan los pagos realizados y el saldo del contrato.

No.	Descripción	Valor
1	Valor Inicial del Contrato	$5.399.292.313
2	Valor de la Adición	$ 0
3	**Valor Total del Contrato**	**$5.399.292.313**
4	Valor Pagado en cortes	$ 0
5	**Valor a pagar en el corte No. 1**	**$ 330.760.479**
6	Saldo del Contrato (3-4-5)	$5.068.531.834

5. Garantías

De acuerdo con lo estipulado en la cláusula décima octava del contrato, el contratista presentó a la Entidad las pólizas de garantía de la Compañía Seguros del Estado S.A, números: 21-44-101499088. Anexo 0. Los amparos corresponden a:

AMPARO DE LA PÓLIZA	PORCENTAJE DEL VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA	Inicia	Fin	Valor
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	30% del valor total del contrato	Hasta la liquidación del contrato	25/05/2026	25/09/2027	$1.619.787.693,90
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Interventor haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	10% del valor total del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	25/05/2026	25/03/2030	$539.929.231,30
Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	30% del valor total del contrato	Por el término de cinco (5) años, contados a partir del recibo a satisfacción de las actividades ejecutadas. En todo caso, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal, en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.	25/03/2027	25/03/2032	$1.619.787.693,90

Se suscribe la presente acta por quienes en ella intervinieron y aceptaron sus términos a los doce (12) días del mes de junio de 2026.

POR EL CONTRATISTA
CONSORCIO ELECTROCAPITAL

VALENTÍN EDUARDO BARAJAS SANTOS
Director de Interventoría

POR LA SUPERVISIÓN

AUGUSTO VELÁSQUEZ MÉNDEZ
Supervisor contrato 2026-1172
Secretaría Distrital de Movilidad

RONAL DAYAN MONROY SANDOVAL
Supervisor contrato 2026-1172
Secretaría Distrital de Movilidad

ADRIANA LUCIA RODRIGUEZ FONSECA
Supervisor contrato 2026-1172
Secretaría Distrital de Movilidad

IVAN LEONARDO AVILA BERNAL
Supervisor contrato 2026-1172
Secretaría Distrital de Movilidad

DIEGO LUIS BEDOYA
Supervisor contrato 2026-1172
Secretaría Distrital de Movilidad

CONSORCIO ELECTROCAPITAL

NIT 902065762 - 5
Autorización de numeración de facturación electrónica
No. 18764109782016 del 14/05/2026 al 14/05/2028
Habilita numeración de:
CELE-1 al CELE-500
Régimen: Impuesto sobre las ventas - IVA
Responsabilidad fiscal:
R-99-PN No Aplica - Otros

CALLE 74 20 C 04

BOGOTÁ,BOGOTÁ, Colombia

Factura Electronica de Venta No. CELE1
Fecha de emisión: 13/08/2026 09:48:55 AM
Fecha de validación DIAN: 13/08/2026 10:17:27 AM
Fecha de vencimiento: 12/09/2026
Plazo (Días): 30
Codigo de Moneda COP
Tasa de Cambio
Orden de Compra
Remisión
Pedido
Asesor
Aviso de Recibo

Cliente: SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
NIT 899999061 - 9
Dirección: Calle 13 # 37 - 35
Codigo Cliente 1
Teléfono: 3649400
Dirección Despacho:
Contacto:
Ciudad: Bogotá, D.C
Departamento: Bogotá
País: Colombia

Item	Referencia	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cargos y Descuentos	Impuestos	Rte Fte	Valor Total
1		PRIMER PAGO CONTRATO 2026-1172 CUYO OBJETO ES "REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS EXPASION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACION DE BOGOTA" CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 10 AL 30 DE JUNIO DE 2026.	1,00	unidad	COP 277,949,982	COP 0	IVA(19%)	11%	COP 277,949,982

Total de items: 1
Observaciones
Consorcio conformado por REDTIC INGENIERIA SAS NIT 901.628.416-5 (50%), CTELCO S.A.S. BIC NIT 901.366.369-1 (50%).

Forma de pago: Crédito
Medio de pago: Crédito ACH

FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE No. 513872721 DEL BANCO DE OCCIDENTE A NOMBRE DEL CONSORCIO ELECTROCAPITAL NIT 902.065.762-5.

Subtotal:	COP 277,949,982

IVA(19%)	COP 52,810,497
Retefuente(11%)	COP 30,574,498
Retelva(15%)	COP 7,921,574
Retelca(8.66)	COP 2,407,047

Impuestos:	COP 52,810,497
Retenciones:	COP 40,903,119
Cargos de la factura:	COP 0
Descuentos de la factura:	COP 0
Anticipos:	COP 0
Total	COP 330,760,479
Neto a pagar	COP 289,857,359

Este documento corresponde a la representación gráfica de una factura electrónica de venta. Confirme el CUFE mediante lectura de este código bidimensional:

CUFE f458906a60151d9b53213661193114a6a655cbd473bdbad4aa89ea1da41526e3966e6b03ca387b420f07fe6679f32fb3

Proveedor tecnológico: Comercio Electrónico en Internet CENET S.A. NIT 830057860 Software: misfacturas

Bogotá D. C., 27 de julio de 2026

CERTIFICACIÓN

El suscrito Representante Legal del Consorcio Electrocapital con Nit. 902.065.762-5 en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 certifica:

1. Que el consorcio ha cumplido con la presentación de la autoliquidación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, Pensión y Riesgos profesionales) y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena y al Instituto de Bienestar Familiar), se encuentra a paz y salvo durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presente certificación; igualmente los salarios se han pagado oportunamente durante el mismo periodo.

2. Las obligaciones legales y tributarias originadas en la ejecución de este contrato han sido atendidas y pagadas en términos exigidos por la ley.

PEDRO ANTONIO LOPEZ
C.C. 19.479.479 de Bogotá
Representante Legal

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 902065762	5	CONSORCIO ELECTROCAPITAL	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	Calle 74 20 C 04 Piso 4	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3208396667	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-07	459968401	9507391102	E	2026/07/15	2026/07/07	BANCO DE OCCIDENTE	0	$24,088,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1032428916	ALARCON BELLO LEIDY PATRICIA	X						X		X									230301	19	$1,960,690	$313,800	EPS002	19	$1,960,690	$78,500	CCF24	19	$1,960,690	$78,500	14-4	19	$1,960,690	6.960%	$136,500	19	$0	$0	Si	$607,300
2	CC	1098614976	BARAJAS SANTOS VALENTIN EDUARDO	X						X											230301	30	$9,398,042	$1,597,700	EPS008	30	$9,398,042	$376,000	CCF24	30	$9,398,042	$376,000	14-4	30	$9,398,042	0.522%	$49,100	30	$0	$0	Si	$2,398,800
3	CC	1001344018	BLANCO FLOREZ MELVA YURIXSA	X						X		X									230301	19	$1,470,517	$235,300	EPS002	19	$1,470,517	$58,900	CCF24	19	$1,470,517	$58,900	14-4	19	$1,470,517	6.960%	$102,400	19	$0	$0	Si	$455,500
4	CC	1022413496	BOHORQUEZ GENOY DANIEL ANDRES	X						X		X									230301	19	$1,960,690	$313,800	EPS008	19	$1,960,690	$78,500	CCF24	19	$1,960,690	$78,500	14-4	19	$1,960,690	6.960%	$136,500	19	$0	$0	Si	$607,300
5	CC	1233892256	CARREÑO SANTISTEBAN LIZETH PAOLA	X						X		X									231001	19	$1,470,517	$235,300	EPS008	19	$1,470,517	$58,900	CCF24	19	$1,470,517	$58,900	14-4	19	$1,470,517	6.960%	$102,400	19	$0	$0	Si	$455,500
6	CC	1032439032	CASTELLANOS GUERRERO LAURA MARIA	X						X		X									231001	19	$2,948,405	$471,800	EPS001	19	$2,948,405	$118,000	CCF24	19	$2,948,405	$118,000	14-4	19	$2,948,405	0.522%	$15,400	19	$0	$0	Si	$723,200
7	CC	1032363536	CASTRO PEREZ LEONARDO	X						X		X									230301	19	$3,648,651	$583,800	EPS002	19	$3,648,651	$146,000	CCF24	19	$3,648,651	$146,000	14-4	19	$3,648,651	6.960%	$254,000	19	$0	$0	Si	$1,129,800
8	CC	1031131267	CHILA GUEVARA JONATHAN ALEXANDER	X						X		X									230201	15	$1,547,913	$247,700	EPS005	15	$1,547,913	$62,000	CCF24	15	$1,547,913	$62,000	14-4	15	$1,547,913	6.960%	$107,800	15	$0	$0	Si	$479,500
9	CC	7164633	DAZA VELASQUEZ LUIS CARLOS	X						X		X									25-14	19	$4,281,085	$685,000	EPS008	19	$4,281,085	$171,300	CCF24	19	$4,281,085	$171,300	14-4	19	$4,281,085	6.960%	$298,000	19	$0	$0	Si	$1,325,600
10	CC	79752014	ESTUPIÑAN JUNCO EDGAR FERNANDO	X						X		X									230201	9	$1,492,630	$238,900	EPS008	9	$1,492,630	$59,800	CCF24	9	$1,492,630	$59,800	14-4	9	$1,492,630	0.522%	$7,800	9	$0	$0	Si	$366,300
11	CC	79752014	ESTUPIÑAN JUNCO EDGAR FERNANDO										X								230201	10	$1,216,218	$194,600	EPS008	10	$1,216,218	$48,700	CCF24	10	$1,216,218	$0	14-4	10	$1,216,218	0.000%	$0	10	$0	$0	Si	$243,300
12	CC	52998866	GAMBOA CARMONA IVET ROCIO	X						X		X									230301	19	$3,800,000	$608,000	EPS008	19	$3,800,000	$152,000	CCF24	19	$3,800,000	$152,000	14-4	19	$3,800,000	0.522%	$19,900	19	$0	$0	Si	$931,900
13	CC	1033735810	GARCIA AVENDAÑO JAIME ANDRES	X						X											25-14	30	$6,500,000	$1,040,000	EPS008	30	$6,500,000	$260,000	CCF24	30	$6,500,000	$260,000	14-4	30	$6,500,000	0.522%	$34,000	30	$0	$0	Si	$1,594,000
14	CC	52193370	MARTIN MELO GLORIA CLAUDIA	X						X		X									25-14	19	$1,824,326	$291,900	EPS005	19	$1,824,326	$73,000	CCF24	19	$1,824,326	$73,000	14-4	19	$1,824,326	6.960%	$127,000	19	$0	$0	Si	$564,900
15	CC	1079035261	MARTINEZ GARZON LIDA ARLEYDA	X						X		X									230201	19	$1,470,517	$235,300	EPS008	19	$1,470,517	$58,900	CCF24	19	$1,470,517	$58,900	14-4	19	$1,470,517	6.960%	$102,400	19	$0	$0	Si	$455,500
16	CC	1026285384	MENDEZ LEON CARLOS NORWEY	X						X		X									230301	19	$1,960,690	$313,800	EPS037	19	$1,960,690	$78,500	CCF24	19	$1,960,690	$78,500	14-4	19	$1,960,690	6.960%	$136,500	19	$0	$0	Si	$607,300
17	CC	1022959747	MOYA JIMENEZ DEISY KATALINA	X						X		X									230201	19	$2,948,405	$471,800	EPS017	19	$2,948,405	$118,000	CCF24	19	$2,948,405	$118,000	14-4	19	$2,948,405	6.960%	$205,300	19	$0	$0	Si	$913,100
18	CC	1049653412	MUÑOZ MUÑOZ LAURA VIVIANA	X						X		X									25-14	19	$1,470,517	$235,300	EPS005	19	$1,470,517	$58,900	CCF24	19	$1,470,517	$58,900	14-4	19	$1,470,517	6.960%	$102,400	19	$0	$0	Si	$455,500
19	CC	1019058519	PINEDA MARTINEZ WILSON	X						X		X									230201	19	$3,151,108	$504,200	EPS008	19	$3,151,108	$126,100	CCF24	19	$3,151,108	$126,100	14-4	19	$3,151,108	6.960%	$219,400	19	$0	$0	Si	$975,800
20	CC	1019128973	PRIETO GONZALEZ VALENTINA	X						X		X									230301	19	$1,750,616	$280,100	EPS002	19	$1,750,616	$70,100	CCF24	19	$1,750,616	$70,100	14-4	19	$1,750,616	6.960%	$121,900	19	$0	$0	Si	$542,200
21	CC	1030605775	RINCON BERMUDEZ CINDY PAOLA	X						X		X									230301	19	$1,470,517	$235,300	EPS002	19	$1,470,517	$58,900	CCF24	19	$1,470,517	$58,900	14-4	19	$1,470,517	6.960%	$102,400	19	$0	$0	Si	$455,500
22	CC	40040387	RODRIGUEZ BUSTOS ANA EDITH	X						X		X									25-14	19	$2,948,405	$471,800	EPS005	19	$2,948,405	$118,000	CCF24	19	$2,948,405	$118,000	14-4	19	$2,948,405	6.960%	$205,300	19	$0	$0	Si	$913,100
23	CC	1012316158	ROJAS BAEZ JENNY VANESSA	X						X		X									230301	19	$1,470,517	$235,300	EPS037	19	$1,470,517	$58,900	CCF24	19	$1,470,517	$58,900	14-4	19	$1,470,517	6.960%	$102,400	19	$0	$0	Si	$455,500
24	CC	1000132020	RUIZ REY MELANY DALAY	X						X		X									25-14	19	$1,470,517	$235,300	EPS008	19	$1,470,517	$58,900	CCF24	19	$1,470,517	$58,900	14-4	19	$1,470,517	6.960%	$102,400	19	$0	$0	Si	$455,500
25	CC	1016014377	SANTAMARIA VARGAS ALVARO ALEXANDER	X						X		X									230301	19	$3,648,651	$583,800	EPS008	19	$3,648,651	$146,000	CCF24	19	$3,648,651	$146,000	14-4	19	$3,648,651	6.960%	$254,000	19	$0	$0	Si	$1,129,800

aportes en línea

Planilla Resumen

| | | |


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 19.479.479
LOPEZ
APELLIDOS
PEDRO ANTONIO
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 23-FEB-1962
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.78
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
02-SEP-1980 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-1500150-00093703-M-0019479479-20081011
0004253871A 1
1480004542

GUSTAVO GUALDRÓN MURILLO
Contador público

RF-036-26

Bogotá D. C, 27 DE JULIO DE 2026

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD CONSULTORIA Y TELECOMUNICACIONES SAS – SOCIEDAD DE BENEFICIOS E INTERES COLECTIVO BIC NIT 901.366.369-1

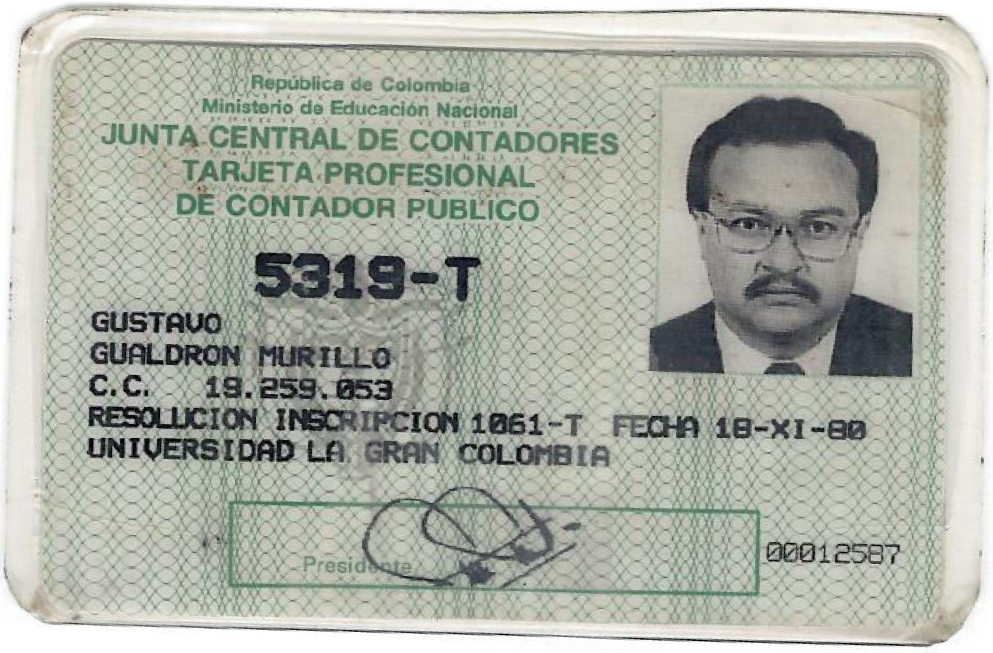
CERTIFICA

Que la empresa se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones) y aportes parafiscales a Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (sujeto pasivo de autorretenciones renta), de sus empleados, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presente certificación; igualmente, los salarios se han pagado oportunamente durante el mismo período.

Esta certificación se expide con destino ala SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD, en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.

Cordialmente,

GUSTAVO GUALDRÓN MURILLO
C.C. N. 19.259.053 de Bogotá
T.P. 5319 –T



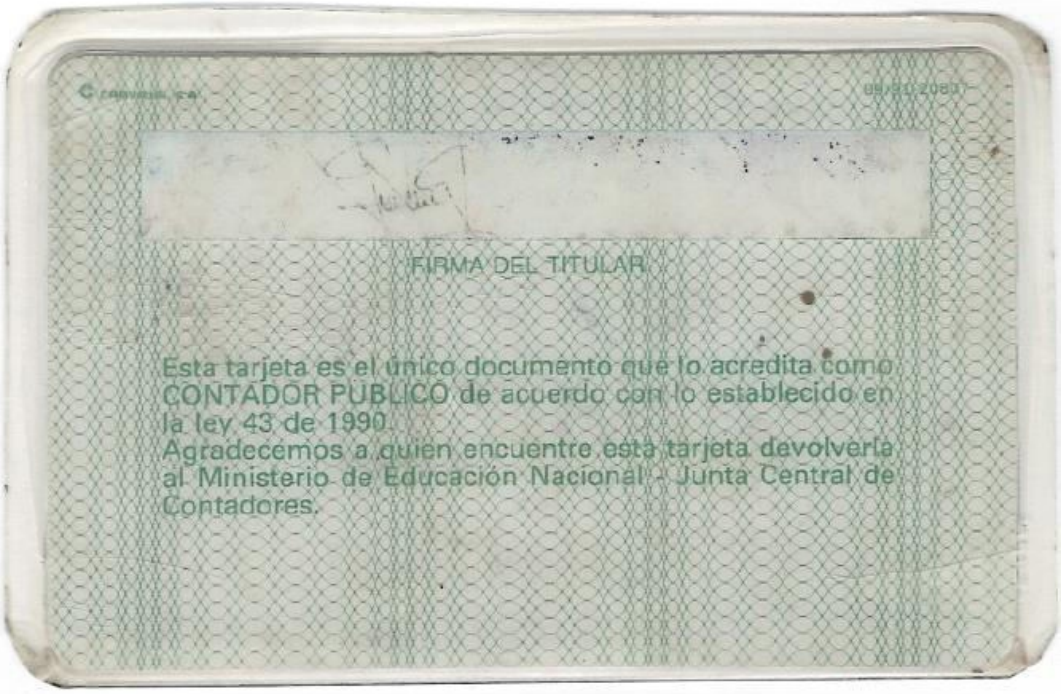
República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

5319-T

GUSTAVO
GUALDRON MURILLO
C.C. 19.259.053
RESOLUCION INSCRIPCION 1061-T FECHA 18-XI-80
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

Presidente

00012587



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19.259.053

GUALDRON MURILLO

APELLIDOS

GUSTAVO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 25-MAY-1956

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA

AB+ G.S. RH

M SEXO

17-ENE-1976 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00126875-M-0019259053-20081112 0005811043A 1 1140032497

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B92DB16EF0B9358F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GUSTAVO GUALDRON MURILLO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19259053 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 5319-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A 3 E 4 F 9 4 4 F F 7 B 6 8 D F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GUSTAVO GUALDRON MURILLO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19259053 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 5319-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

OLGA LUCIA GÓMEZ MÉNDEZ
Contador público

Bogotá D. C., 28 de julio de 2026

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA COMPAÑÍA REDTIC INGENIERÍA S.A.S. BIC CON NIT No. 901.628.416-5

CERTIFICA

Que la empresa se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones) y aportes parafiscales a Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje; se encuentra a paz y salvo durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presente certificación; igualmente, los salarios se han pagado oportunamente durante el mismo período.

Esta certificación se expide **para LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD,** en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.

Cordialmente,



OLGA LUCIA GÓMEZ MÉNDEZ
C.C. 52.752.484 de Bogotá
T.P. 182.737-T

Carrera 94 No.83 50 Tr 13 Apto 501 CJ Sauce Parques de Bogotá D.C.
Tel: 3115561565



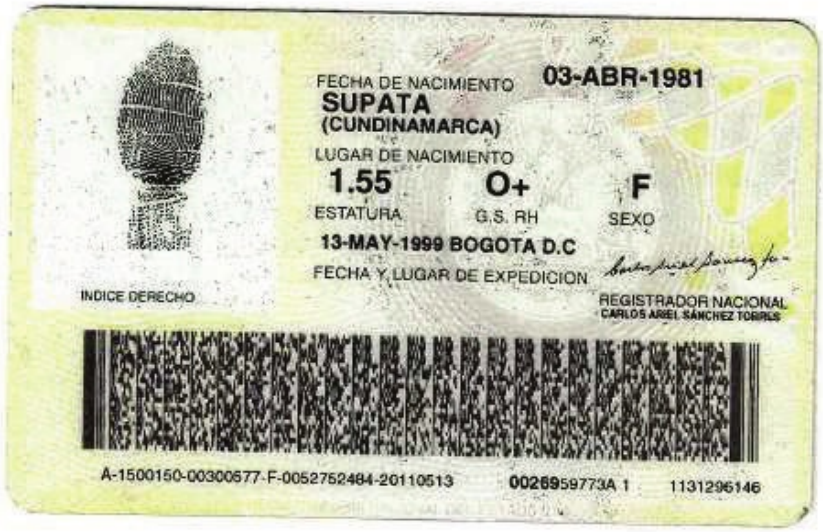
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.752.484**
GOMEZ MENDEZ

APELLIDOS
OLGA LUCIA

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **03-ABR-1981**
SUPATA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

13-MAY-1999 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00300677-F-0052752484-20110513 0026959773A 1 1131296146

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



18737-T

OLGA LUCIA
GOMEZ MENDEZ
C.C. 52752484
RESOLUCION INSCRIPCION 521 FECHA 27/09/2013
UNIVERSIDAD F. U. AUTONOMA DE COLOMBIA

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 194514

182815

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideqs.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6400C0861224596B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **OLGA LUCIA GOMEZ MENDEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52752484 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 182737-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0989F81A97803E2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **OLGA LUCIA GOMEZ MENDEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52752484 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 182737-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de julio de 2026 Hora: 10:22:26
Recibo No. AB26333242
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26333242B5397

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CONSULTORÍA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO -BIC-
Sigla: CTELCO SAS - BIC
Nit: 901366369 1 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	03219352
Fecha de matrícula:	13 de febrero de 2020
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	24 de marzo de 2026

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 74 # 20 C - 04
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	gerencia@ctelco.com.co
Teléfono comercial 1:	7434440
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Calle 74 # 20 C - 04
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	gerencia@ctelco.com.co
Teléfono para notificación 1:	7434440
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de julio de 2026 Hora: 10:22:26
Recibo No. AB26333242
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26333242B5397

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado No. sin um del 11 de febrero de 2020 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de febrero de 2020, con el No. 02552935 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CONSULTORIA Y TELECOMUNICACIONES SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 04 del 13 de enero de 2021 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de febrero de 2021, con el No. 02659264 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de CONSULTORIA Y TELECOMUNICACIONES SAS a CONSULTORÍA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO -BIC- y adicionó la(s) sigla(s) CTELCO SAS - BIC.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social principal a celebración, ejecución y liquidación directa o indirectamente, de toda clase de contratos a nivel nacional o internacional que involucren cualquiera de las fases de un proyecto (asesoría técnica, consultoría, estudios de factibilidad, cálculo, diseño, interventoría, auditoria, gerencia de proyectos, construcción y montaje, operación; mantenimiento, explotación, administración) y el desarrollo de todas las actividades propias derivadas de la ingeniería civil, mecánica, industrial, eléctrica, electrónica, de sistemas y lógicas, de comunicaciones y telefonía, ambiental, de alimentos, de petróleos, química y, en general, de todo tipo de ingenierías, así como todo lo relacionado, directa o indirectamente, con la metalmecánica, electricidad,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de julio de 2026 Hora: 10:22:26
Recibo No. AB26333242
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26333242B5397

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

geología, minería, geotecnia, arquitectura, etc. 2. Celebrar directa o indirectamente, ejecutar y liquidar, contratos que involucren todas o algunas de las fases de un proyecto bajo la figura de llave en mano, administración delegada, concesiones, B.O.Q.T. etc. 3. La realización de investigaciones, estudios de factibilidad, proyección, planeación, diseño, fabricación, ensamble, transformación, montaje y mantenimiento, asesoría y administración y representación de todo tipo de maquinaria para toda clase de obras energéticas, industriales, electrónicas, de comunicaciones, forestales, minerales, mecánicas y para todo tipo de obras de ingeniería, en cualquiera de sus especialidades, facetas o ramos. 4. La realización de todo tipo de interventorías, auditorias, inspectorías, supervisiones y consultorías técnicas, administrativas, etc. 5. La celebración; ejecución y liquidación directa o indirectamente, de toda clase de contratos a nivel nacional o internacional que involucren cualquiera de las fases de un proyecto (asesoría técnica, consultoría, auditoria, estudios de factibilidad, cálculo diseño, interventoría y/o supervisión administrativa, técnica y operativa, sistemas de control de, calidad, construcción y montaje, operación, mantenimiento, explotación, administración) y el desarrollo de todas las actividades propias derivadas de la producción procesamiento, empaque, almacenamiento, embalaje, suministro, y transporte de alimentos. 6. La celebración, ejecución y liquidación directa o indirectamente de toda clase de contratos a nivel nacional o internacional que involucren cualquiera de las fases de un proyecto (asesoría técnica, consultoría, estudios de factibilidad, cálculo, diseño, interventoría administrativa, técnica y operativa, auditorias, sistemas de control de calidad, construcción y montaje, operación, mantenimiento, explotación, administración) y el desarrollo de todas, las actividades propias derivadas de la operación de plantas de producción de alimentos, empaque y distribución, así como de todo lo relacionado, directa o indirectamente con el desarrollo de nuevos productos y la distribución de estos alimentos, etc. 7. La compra, venta, importación, exportación y la comercialización de diseños, repuestos, equipos y maquinaria y/o instalaciones y de elementos necesarios para desarrollar las actividades anteriormente expuestas. 8. La sociedad podrá prestar los servicios de administración, operación y mantenimiento de cualquier obra civil, mecánica, de petróleo, industrial, eléctrica, o electrónica, de sistemas, y/o química. 9. La compra, venta de bienes muebles e inmuebles, construcción de obras civiles en, general, administración, estudios de factibilidad,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de julio de 2026 Hora: 10:22:26
Recibo No. AB26333242
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26333242B5397

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

promoción de construcciones. 10. Estudios económicos avalúos, peritajes y el ejercicio de todas las actividades, relacionadas con la propiedad raíz. 11. La intermediación de toda clase de negocios sea- como agente, comisionista, o mediante cualquier otra forma de mandato, de firmas nacionales o extranjeras, públicas o privadas que desarrollen o no las actividades anteriormente enunciadas. 12. La sociedad podrá prestar servicios de transporte de personal y carga, alquiler de sus equipos, maquinaria, y vehículos. 13. La celebración, ejecución y liquidación directa o indirectamente, de toda clase de contratos a nivel nacional o internacional que involucren cualquiera de las fases de un proyecto (asesoría técnica, consultoría, estudios de factibilidad, cálculo, diseño, interventoría y/o supervisión administrativa, técnica y operativa construcción y montaje, operación, mantenimiento, explotación, administración) y el desarrollo de todas las actividades propias asociadas a los componentes social ambiental, de control de calidad, de higiene industrial y salud ocupacional de los proyectos. 14. La explotación de todas las demás industrias afines o conexas con el objeto social anterior. 15. Tramitar los créditos bancarios necesarios y operaciones de crédito indistintas, pudiendo suscribir acuerdos en calidad de avalista para cualquier tipo de negocio. 16. La sociedad podrá realizar el suministro de materiales en todas las áreas detalladas anteriormente, dotaciones de material escolar y profesional, dotaciones de materiales e implementos para la salud, programas de software, desarrollo y comercialización de software de todo tipo, 17. Interventoría y auditoria a proyectos financiados con recursos de regalías en todos los sectores de la economía nacional, 18. Interventorías, auditorias y asesorías en el manejo de recursos del sistema general de participación y regalías, en programas de protección del medio ambiente, en procesos de modernización municipal, auditorias de cuentas, auditorias médicas, de manejo de recursos del régimen subsidiado de salud, apoyo a la gestión de entidades del sector público, en cuanto, a control de inversiones y la asesoría en gestión de cartera. 19) Adicionalmente, con el propósito de acogerse a la condición de sociedad de Beneficio e Interés Colectivo y para dar cumplimiento a las previsiones de la Ley 1901 de 2018 y el Decreto 2046 de 2019, se adiciona al objeto social de la sociedad el desarrollo de las siguientes actividades: A) En la dimensión de Modelo de Negocio: A1. Adquirir bienes y/o contratar servicios de manera preferente con empresas de mujeres y minorías (étnicas y sociales). A2. Dar preferencia en la celebración de contratos a los proveedores de bienes, y servicios que implementen

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de julio de 2026 Hora: 10:22:26
Recibo No. AB26333242
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26333242B5397

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

normas equitativas y ambientales. Para los anteriores efectos, la sociedad adoptará y actualizará periódicamente listas de proveedores de bienes y servicios que hayan implementado normas de equidad en la compensación de sus colaboradores y que dentro de sus políticas incluyan actividades de protección ambiental. En los procesos de adquisición de bienes o servicios la sociedad hará invitación directa a por lo menos uno de estos proveedores quienes en caso de igualdad técnica y económica de las ofertas, serán preferidos para la contratación. B) en la dimensión de Gobierno Corporativo la sociedad: creará un manual de Gobierno en el que se incluirá toda la política de calidad y tendrá un, capítulo especial que se refiera a la misión, visión, valores y expectativas de la empresa, aspectos que para serán divulgado entre sus colaboradores y en sus relaciones comerciales con clientes y proveedores. De igual manera, se adoptarán mecanismos para divulgar ante los trabajadores, los estados financieros de la sociedad. C) En la Dimensión de Prácticas Laborales la sociedad utilizará dentro de los procesos de Talento Humano el modelo de Bandas salariales y/o compensatorias que asegure equidad de pago para la remuneración de sus colaboradores. Se realizará por lo menos una vez en al año la revisión del modelo de Bandas salariales y/o compensatorias y se dejará registro de los cambios realizados al modelo. D) En la dimensión de prácticas ambientales, la sociedad realizará por lo menos una vez al año una auditoría ambiental sobre la eficiencia y eficacia en el uso de energía, agua y el tratamiento de desechos tanto para los procesos internos como para los proyectos en ejecución. La sociedad llevará un repositorio de conformidad con la periodicidad de cada uno de estos servicios, para evaluar el desempeño y tomar las medidas que se consideren necesarias. E) en la dimensión de Prácticas con la comunidad. La sociedad conformará una lista de fundaciones orientadas a obras sociales con las cuales establecerá un vínculo de apoyo. Para tal fin realizará por lo menos dos jornadas o eventos anuales, uno de los cuales tendrá como objetivo promover el voluntariado entre sus trabajadores y colaboradores y otro, realizar la donación a alguna de esas entidades, de elementos o provisiones que sirvan para el funcionamiento o desarrollo de las actividades objeto de la fundación. En ejercicio de sus funciones la sociedad podrá exportar, importar, enajenar, adquirir, usufructuar, gravar, limitar, administrar, tomar o dar en arrendamiento toda clase de bienes; dar o tomar dinero en mutuo; con o sin intereses, girar, emitir, aceptar, endosar, cobrar y negociar en general cualquier clase, de títulos de crédito, dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles, avalar y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de julio de 2026 Hora: 10:22:26
Recibo No. AB26333242
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26333242B5397

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa; constituir consorcios o uniones temporales, y compañías filiales para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a la realización de cualesquiera actividades comprendidas en el objeto social y tomar interés como partícipe asociada o accionista, fundadora o no, en otras sociedades o empresas de objeto semejante, complementario o accesorio al suyo; absorber tales empresas; transformarse en otro tipo legal de sociedad o fusionarse con otra u otras sociedades; hacer aportes en dinero, en especie o en servicios a empresas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones en concesiones para su explotación; celebrar y/o ejecutar toda clase de contratos, actas y operaciones con establecimientos públicos y privados que se relacionen con los negocios y bienes sociales; transigir, desistir y apelar a decisiones de árbitros en las cuestiones en que tenga interés frente a terceros y a los accionistas mismos, o a sus administradores y trabajadores, celebrar y ejecutar en general todos los actos y contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores los que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la sociedad y los demás que sean conducentes al logro de los fines. La sociedad podrá presentar licitaciones, invitaciones, concursos o cualquier tipo de convocatorias, públicas o privadas y ejecutar contratos de cualquier tipo y especialidad, sin limitación alguna de profesión, tipo de comercio, especialización, grupos, subgrupos, cuantías, áreas geográficas, empresas estatales, mixtas, industriales o privadas. También podrá contratar o subcontratar con empresas de cualquier tipo y especialidad adicionalmente, la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícita, en el territorio colombiano o en el exterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5, numeral 5 de la Ley 1258 del 5 de diciembre de 2008, así estas actividades no estén expresamente enunciadas anteriormente.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $2.261.000.000,00
No. de acciones	: 226.100,00
Valor nominal	: $10.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de julio de 2026 Hora: 10:22:26
Recibo No. AB26333242
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26333242B5397

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $2.261.000.000,00
No. de acciones : 226.100,00
Valor nominal : $10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $2.261.000.000,00
No. de acciones : 226.100,00
Valor nominal : $10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La sociedad tendrá un gerente, este será el representante legal de la sociedad para todos los efectos, quien tendrá un primer suplente del gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: El gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, en su ausencia absoluta o temporal podrán actuar con las mismas atribuciones y limitaciones los suplentes, y en especial, las siguientes: 1) Representar legalmente a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional; 2) Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3) Cumplir y hacer cumplir las decisiones e instrucciones de la asamblea general de accionistas; 4) Cuidar de la adecuada y oportuna recaudación e inversión de los fondos de la compañía, de acuerdo con las decisiones que la asamblea general de para el efecto; 5) Celebrar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social de la compañía sin límite de cuantía, y autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad; 6) Presentar a la Asamblea General en sus reuniones ordinarias un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de julio de 2026 Hora: 10:22:26
Recibo No. AB26333242
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26333242B5397

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

un proyecto de distribución de utilidades obtenidas; 7) Nombrar y remover libremente a todos los empleados de la sociedad con excepción de aquellos cuyo nombramiento esté atribuido a otro órgano social; 8) Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía; 9) Convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos o el revisor fiscal de la sociedad; 10) Solicitar las autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la asamblea, según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto; 11) Registrar todas las reformas a los estatutos de la sociedad; 12) Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales que representen a la sociedad en toda clase de procesos, asuntos y trámites; 13) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad; 14) En general, representar a la sociedad como persona jurídica y ejercer, sin limitación alguna, todas las demás funciones que le competen por la naturaleza de su cargo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado No. sin um del 11 de febrero de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de febrero de 2020 con el No. 02552935 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Pedro Antonio Lopez	C.C. No. 19479479

Por Acta No. 17 del 9 de febrero de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de octubre de 2023 con el No. 03026821 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del	Laura Alejandra Garcia Rueda	C.C. No. 1020805682

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de julio de 2026 Hora: 10:22:26
Recibo No. AB26333242
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26333242B5397

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Gerente

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 09 del 16 de febrero de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de febrero de 2022 con el No. 02796209 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Gustavo Gualdron Murillo	C.C. No. 19259053 T.P. No. 5319-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 01 del 16 de junio de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02587264 del 15 de julio de 2020 del Libro IX
Acta No. 04 del 13 de enero de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02659264 del 5 de febrero de 2021 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 7 de noviembre de 2025 de Representante Legal, inscrito el 21 de noviembre de 2025 bajo el número 03318405 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:

- REDES Y COMUNICACIONES DE COLOMBIA S.A.S

Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica 7110 Actividades de consultoría de gestión 7020 Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades 7220 Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas 6202

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de julio de 2026 Hora: 10:22:26
Recibo No. AB26333242
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26333242B5397

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Presupuesto: Numeral 3 artículo 261 de Código de Comercio y artículo 28 de la Ley 222 de 1995

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2025-10-24

Se aclara la situación de control y grupo empresarial inscrito el 21 de Noviembre de 2025 bajo el No. 03318405 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad REDES Y COMUNICACIONES DE COLOMBIA S.A.S EN REORGANIZACION - REDCOM S.A.S(Matriz) comunica que configura grupo empresarial y situación de control sobre las sociedades SERTIC SAS, MANAGEMENT GOALS AND METHODS GROUP SAS, CONSULTORIA INTERVENTORÍA Y SERVICIOS SAS - CIS SAS, EMPRESA DE SERVICIOS DE CONSULTORIA SAS - ESERCON SAS, REDTIC INGENIERIA S.A.S - BIC, CONSULTORIA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S., SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO BIC- CTELCO SAS BIC, EMPREGER S.A.S BIC SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO - BIC EMPREGER SAS BIC. (Subordinadas).

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de julio de 2026 Hora: 10:22:26
Recibo No. AB26333242
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26333242B5397

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: 7020
Actividad secundaria Código CIIU: 7112
Otras actividades Código CIIU: 7490

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 6.307.450.211
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7020

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 13 de febrero de 2020. Fecha de envío de información a Planeación : 25 de abril de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de julio de 2026 Hora: 10:22:26
Recibo No. AB26333242
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26333242B5397

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de julio de 2026 Hora: 11:12:26
Recibo No. AB26349933
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26349933402BE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: REDTIC INGENIERIA SAS BIC
Sigla: REDTIC INGENIERIA SAS BIC
Nit: 901628416 5 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	03576618
Fecha de matrícula:	31 de agosto de 2022
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	12 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 74 # 20 C 04
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	gerencia@redtic.com.co
Teléfono comercial 1:	6017434400
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Calle 74 # 20 C 04
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	gerencia@redtic.com.co
Teléfono para notificación 1:	6017434400
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de julio de 2026 Hora: 11:12:26
Recibo No. AB26349933
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26349933402BE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 1 de agosto de 2022 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de agosto de 2022, con el No. 02874004 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada REDTIC INGENIERIA SAS BIC. Sigla(s): REDTIC INGENIERIA SAS BIC.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social principal la celebración, ejecución y liquidación directa o indirectamente, de toda clase de contratos a nivel nacional o internacional que involucren cualquiera de las fases de un proyecto (asesoría técnica, consultoría, estudios de factibilidad, cálculo, diseño, interventoría, auditoria, gerencia de proyectos, construcción y montaje, operación; mantenimiento, explotación, administración) y el desarrollo de todas las actividades propias derivadas de la ingeniería civil, mecánica, industrial, eléctrica, electrónica, de sistemas y lógicas, de comunicaciones y telefonía, ambiental, de alimentos, de petróleos, química y, en general, de todo tipo de ingenierías, así como todo lo relacionado, directa o indirectamente, con la metalmecánica, electricidad, geología, minería, geotecnia, arquitectura, etc. 2. Celebrar directa o indirectamente, ejecutar y liquidar, contratos que involucren todas o algunas de las fases de un proyecto bajo la figura de llave en mano, administración delegada, concesiones, B.O.Q.T. etc. 3. La realización de investigaciones, estudios de factibilidad, proyección, planeación, diseño, fabricación, ensamble, transformación, montaje y mantenimiento, asesoría y administración y representación de todo tipo de maquinaria para toda clase de obras energéticas, industriales, electrónicas, de comunicaciones, forestales, minerales, mecánicas y para todo tipo de obras de ingeniería en cualquiera de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de julio de 2026 Hora: 11:12:26
Recibo No. AB26349933
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26349933402BE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

sus especialidades, facetas o ramos. 4. La realización de todo tipo de interventorías, auditorias, inspectorías, supervisiones y consultorías técnicas, administrativas, etc. 5. La celebración; ejecución y liquidación directa o indirectamente, de toda clase de contratos a nivel nacional o internacional que involucren cualquiera de las fases de un proyecto (asesoría técnica, consultoría, auditoria, estudios de factibilidad, cálculo diseño, interventoría y/o supervisión administrativa, técnica y operativa, sistemas de control de calidad, construcción y montaje, operación, mantenimiento, explotación, administración) y el desarrollo de todas las actividades propias derivadas de la producción, procesamiento, empaque, almacenamiento, embalaje, suministro, y transporte de alimentos. 6. La celebración, ejecución y liquidación directa o indirectamente de toda clase de contratos a nivel nacional o internacional que involucren cualquiera de las fases de un proyecto (asesoría técnica, consultoría, estudios de factibilidad, cálculo, diseño, interventoría administrativa, técnica y operativa, auditorias, sistemas de control de calidad, construcción y montaje, operación, mantenimiento, explotación, administración) y el desarrollo de todas, las actividades propias derivadas de la operación de plantas de producción de alimentos, empaque y distribución, así como de todo lo relacionado, directa o indirectamente con el desarrollo de nuevos productos y la distribución de estos alimentos, etc. 7. La compra, venta, importación, exportación y la comercialización de diseños, repuestos, equipos y maquinaria y/o instalaciones y de elementos necesarios para desarrollar las actividades anteriormente expuestas. 8. La sociedad podrá prestar los servicios de administración, operación y mantenimiento de cualquier obra civil, mecánica, de petróleo, industrial, eléctrica, o electrónica, de sistemas, y/o química. 9. La compra, venta de bienes muebles e inmuebles, construcción de obras civiles en general, administración, estudios de factibilidad, promoción de construcciones. 10. Estudios económicos avalúos, peritajes y el ejercicio de todas las actividades relacionadas con la propiedad raíz. 11. La intermediación de toda clase de negocios sea como agente, comisionista, o mediante cualquier otra forma de mandato, de firmas nacionales o extranjeras, públicas o privadas que desarrollen o no las actividades anteriormente enunciadas. 12. La sociedad podrá prestar servicios de transporte de personal y carga, alquiler de sus equipos, maquinaria, y vehículos. 13. La celebración, ejecución y liquidación directa o indirectamente, de toda clase de contratos a nivel nacional o internacional que involucren cualquiera de las fases de un proyecto (asesoría técnica,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de julio de 2026 Hora: 11:12:26
Recibo No. AB26349933
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26349933402BE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

consultoría, estudios de factibilidad, cálculo, diseño, interventoría y/o supervisión administrativa, técnica y operativa construcción y montaje, operación, mantenimiento, explotación, administración) y el desarrollo de todas las actividades propias asociadas a los componentes social, ambiental, de control de calidad, de higiene industrial y salud ocupacional de los proyectos. 14. La explotación de todas las demás industrias afines o conexas con el objeto social anterior. 15. Tramitar los créditos bancarios necesarios y operaciones de crédito indistintas, pudiendo suscribir acuerdos en calidad de avalista para cualquier tipo de negocio. 16. La sociedad podrá realizar el suministro de materiales en todas las áreas detalladas anteriormente, dotaciones de material escolar y profesional, dotaciones de materiales e implementos para la salud, programas de software, desarrollo y comercialización de software de todo tipo, 17. Interventoría y auditoria a proyectos financiados con recursos de regalías en todos los sectores de la economía nacional, 18. Interventorías, auditorias y asesorías en el manejo de recursos del sistema general de participación y regalías, en programas de protección del medio ambiente, en procesos de modernización municipal, auditorias de cuentas, auditorias médicas, de manejo de recursos del régimen subsidiado de salud, apoyo a la gestión de entidades del sector público, en cuanto, a control de inversiones y la asesoría en gestión de, cartera. 19. Adicionalmente, con el propósito de acogerse a la condición de sociedad de Beneficio e Interés Colectivo y para dar cumplimiento a las previsiones de la Ley 1901 de 2018 y el Decreto 2046 de 2019, se adiciona al objeto social de la sociedad el desarrollo de las siguientes actividades: A) En la dimensión de Modelo de Negocio: Al. Adquirir bienes y/o contratar servicios de manera preferente con empresas de mujeres y minorías (étnicas y sociales). A2. Dar preferencia en la celebración de contratos a los proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales. Para los anteriores efectos, la sociedad adoptará y actualizará periódicamente listas de proveedores de bienes y servicios que hayan implementado normas de equidad en la compensación de sus colaboradores y que dentro de sus políticas incluyan actividades de protección ambiental. En los procesos de adquisición de bienes o servicios la sociedad hará invitación directa a por lo menos uno de estos proveedores quienes en caso de igualdad técnica y económica de las ofertas, serán preferidos para la contratación. B) en la dimensión de Gobierno Corporativo la sociedad: creará un manual de Gobierno en el que se incluirá toda la política de calidad y tendrá un capítulo especial que se refiera a la misión,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de julio de 2026 Hora: 11:12:26
Recibo No. AB26349933
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26349933402BE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

visión, valores y expectativas de la empresa, aspectos que para serán divulgado entre sus colaboradores y en sus relaciones comerciales con clientes y proveedores. De igual manera, se adoptarán mecanismos para divulgar ante los trabajadores, los estados financieros de la sociedad. C) En la Dimensión de Prácticas Laborales la sociedad utilizará dentro de los procesos de Talento Humano el modelo de Bandas salariales y/o compensatorias que asegure equidad de pago para la remuneración de sus colaboradores. Se realizará por lo menos una vez en al año la revisión del modelo de Bandas salariales y/o compensatorias y se dejará registro de los cambios realizados al modelo. D) En la dimensión de prácticas ambientales, la sociedad realizará por lo menos una vez al año una auditoría ambiental sobre la eficiencia y eficacia en el uso de energía, agua y el tratamiento de desechos tanto para los procesos internos como para los proyectos en ejecución. La sociedad llevará un repositorio de conformidad con la periodicidad de cada uno de estos servicios, para evaluar el desempeño y tom9r las medidas que se consideren necesarias. E) en la dimensión de Prácticas con la comunidad. La sociedad conformará una lista de fundaciones orientadas a obras sociales con las cuales establecerá un vínculo de apoyo. Para tal fin realizará por lo menos dos jornadas o eventos anuales, uno de los cuales tendrá como objetivo promover el voluntariado entre sus trabajadores y colaboradores y otro, realizar la donación a alguna de esas entidades, de elementos o provisiones que sirvan para el funcionamiento o desarrollo de las actividades objeto de la fundación. En ejercicio de sus funciones la sociedad podrá exportar, importar, enajenar, adquirir, usufructuar, gravar, limitar, administrar, tornar o dar en arrendamiento toda clase de bienes; dar o tomar dinero en mutuo, con o sin intereses, girar, emitir, aceptar, endosar, cobrar y negociar en general cualquier clase de títulos de crédito, dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles, avalar y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa; constituir consorcios o uniones temporales, y compañías filiales para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a la realización de cualesquiera actividades comprendidas en el objeto social y tomar interés como partícipe asociada o accionista, fundadora o no, en otras sociedades o empresas de objeto semejante, complementario o accesorio al suyo; absorber tales empresas; transformarse en otro tipo legal de sociedad o fusionarse con otra u otras sociedades; hacer aportes en dinero, en especie o en servicios a Empresas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones en concesiones

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de julio de 2026 Hora: 11:12:26
Recibo No. AB26349933
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26349933402BE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

para su explotación; celebrar y/o, ejecutar toda clase de contratos, actos y operaciones con establecimientos' públicos y privados que se relacionen con los negocios y bienes sociales; transigir, desistir y apelar a decisiones de árbitros en las cuestiones en que tenga interés frente a terceros y a los accionistas mismos, o a sus administradores y trabajadores, celebrar y ejecutar en general todos los actos y contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores, los que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la sociedad y los demás que sean conducentes al logro de los fines. La sociedad podrá presentar licitaciones, invitaciones, concursos o cualquier tipo de convocatorias, públicas o privadas y ejecutar contratos de cualquier tipo y especialidad, sin limitación alguna de profesión, tipo de comercio, especialización, grupos, subgrupos, cuantías, áreas geográficas, empresas estatales, mixtas, industriales o privadas. También podrá contratar o subcontratar con empresas de cualquier tipo y especialidad adicionalmente, la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícita, en el territorio colombiano o en el exterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5°, numeral 5° de la Ley 1258 del 5 de diciembre de 2008, así estas actividades no estén expresamente enunciadas anteriormente."

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $3.000.000.000,00
No. de acciones : 300.000,00
Valor nominal : $10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $3.000.000.000,00
No. de acciones : 300.000,00
Valor nominal : $10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $3.000.000.000,00
No. de acciones : 300.000,00
Valor nominal : $10.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de julio de 2026 Hora: 11:12:26
Recibo No. AB26349933
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26349933402BE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente, este será el representante legal de la sociedad para todos los efectos, quien tendrá un primer suplente del Gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo; en su ausencia absoluta o temporal podrá actuar con las mismas atribuciones y limitaciones el suplente, y en especial, las siguientes: 1) Representar legalmente a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional; 2) Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3) Cumplir y hacer cumplir las decisiones e instrucciones de la Asamblea General de Accionistas; 4) Cuidar de la adecuada y oportuna recaudación e inversión de los fondos de la compañía, de acuerdo con las decisiones que la Asamblea General de para el efecto; 5) Celebrar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social de la compañía sin límite de cuantía, y autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad; 6) Presentar a la Asamblea General en sus reuniones ordinarias un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas; 7) Nombrar y remover libremente a todos los empleados de la sociedad con excepción de aquellos cuyo nombramiento esté atribuido a otro órgano social; 8) Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía; 9) Convocar la Asamblea General a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos o el Revisor Fiscal de la sociedad; 10) Solicitar las autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la Asamblea, según lo disponen las normas

correspondientes del presente estatuto; 11) Registrar todas las reformas a los estatutos de la sociedad; 12) Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales que representen a la sociedad en toda clase de procesos, asuntos y trámites; 13) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad; 14) En general, representar a la sociedad como persona jurídica y ejercer, sin limitación alguna, todas las demás funciones que le competen por la naturaleza de su cargo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 1 de agosto de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de agosto de 2022 con el No. 02874004 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Pedro Antonio Lopez	C.C. No. 19479479

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente.	Leida Maria Ramirez Gil	C.C. No. 39383595

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 07 del 9 de febrero de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de febrero de 2024 con el No. 03066727 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Olga Lucia Gomez Mendez	C.C. No. 52752484 T.P. No. 182737-T

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de julio de 2026 Hora: 11:12:26
Recibo No. AB26349933
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26349933402BE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado No. sinnum del 20 de septiembre de 2022 de Representante Legal, inscrito el 3 de octubre de 2022 bajo el número 02885297 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:

- REDES Y COMUNICACIONES DE COLOMBIA LIMITADA - EN REORGANIZACION

Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: Celebración, ejecución y liquidación directa o indirectamente, de toda clase de contratos a nivel nacional o internacional que involucren cualquiera de las fases de un proyecto (asesoría técnica, consultoría, estudios de factibilidad, cálculo, diseño, interventoría, gerencia de proyectos, construcción y montaje, operación; mantenimiento, explotación, administración).
Presupuesto: Numeral 3 artículo 261 de Código de Comercio y artículo 28 de la Ley 222 de 1995

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2022-09-20

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra

en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7020
Actividad secundaria Código CIIU: 7490
Otras actividades Código CIIU: 6311

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 16.099.710.998
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7020

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 19 de mayo de 2023. Fecha de envío de información a Planeación : 13 de marzo de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de julio de 2026 Hora: 11:12:26
Recibo No. AB26349933
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26349933402BE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 25 — Solicitud de inscripción Unión temporal y/o Consorcio

4. Número de formulario: 141251081736

(415)7707212489984(8020) 000014125108173 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 6 5 7 6 2	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: CONSORCIO ELECTROCAPITAL

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CL 74 20 C 04

42. Correo electrónico: gerencia@redtic.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 1 2 1 1	6 0 1 7 4 3 4 4 4 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 2 6 0 3 3 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	8	5	5																			

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] — 60. No. de Folios: 0 — 61. Fecha: 2026-05-13 / 10:31:37AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: LOPEZ PEDRO ANTONIO

985. Cargo: Representante Legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141251081736

(415)7707212489984(8020) 000014125108173 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 6 5 7 6 2	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 6 0 3 3 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 6 0 3 3 1	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141251081736

(415)7707212489984(8020) 000014125108173 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 6 5 7 6 2	5	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 6 0 3 3 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 9 4 7 9 4 7 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LOPEZ		PEDRO	ANTONIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 6 0 3 3 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 9 1 2 8 3 0 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RODRIGUEZ	CASAS	CARLOS	ALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 6 0 3 3 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	3 9 3 8 3 5 9 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RAMIREZ	GIL	LEIDA	MARIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 4 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141251081736

(415)7707212489984(8020) 000014125108173 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 6 5 7 6 2	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 6 2 8 4 1 6	5	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: REDTIC INGENIERIA SAS BIC

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	5 0	2 0 2 6 0 3 3 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 3 6 6 3 6 9	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: CONSULTORÍA Y TELECOMUNICACIONES SAS SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO-BIC

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	5 0	2 0 2 6 0 3 3 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

SDM-CMA-13-2026

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores:
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
Calle 13 No. 37-35
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Proceso de Contratación SDM-CMA-13-2026

Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS DE EXPANSIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Estimados señores:

Los suscritos, **LEIDA MARÍA RAMIREZ GIL** y **PEDRO ANTONIO LÓPEZ**, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **REDTIC INGENIERIA S.A.S. BIC** y **CTELCO S.A.S. BIC**, respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en Consorcio para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El Consorcio está integrado por los siguientes miembros:

NOMBRE DEL INTEGRANTE	COMPROMISO (%) (1)
REDTIC INGENIERIA S.A.S. BIC	50 %
CTELCO S.A.S. BIC	50 %

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina **CONSORCIO ELECTROCAPITAL.**

3. El objeto del Consorcio es: La integración del CONSORCIO ELECTROCAPITAL entre REDTIC INGENIERÍA S.A.S. BIC y CTELCO S.A.S. BIC, con el propósito de complementar las capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras de las partes que constituyen la presente figura plural, para la presentación de la propuesta, adjudicación, celebración, ejecución y liquidación del contrato, dentro del proceso de contratación No. SDM-CMA-13-2026 cuyo objeto es: "***Realizar la Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Contable, Jurídica y Ambiental a los contratos de expansión y mantenimiento del sistema de semaforización de Bogotá D.C.***"

4. La duración de este Consorcio es: igual al plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (01) año más. En todo caso el proponente plural durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

5. El representante del Consorcio es **PEDRO ANTONIO LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19.479.479** de **Bogotá D.C.**, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. El primer representante suplente del Consorcio es: **CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ CASAS**, identificado con cédula de ciudadanía **19.128.302** de **Bogotá D.C.**, como segunda suplente del representante legal se designa a **LEIDA MARÍA RAMIREZ GIL**, identificada con cédula de ciudadanía **39.383.595** de **Santa Bárbara**, quienes están expresamente facultados para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren

necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El señor PEDRO ANTONIO LÓPEZ, y sus representantes suplentes aceptan sus nombramientos como representantes legales del CONSORCIO ELECTROCAPITAL.

8. En caso de resultar adjudicatario, la facturación la realizará: El CONSORCIO ELECTROCAPITAL.

9. [La Entidad y los Proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes]. – **NO APLICA.**

10. **El domicilio del Consorcio es:**

Dirección de correo	**Calle 74 No. 20C – 04**
Dirección electrónica	**gerencia@redtic.com.co – gerencia@ctelco.com.co**
Teléfono	**601 743 4440**
Telefax	**601 743 4440**
Ciudad	**Bogotá D.C.**

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días del mes de marzo de 2026.

Acepto:

REDTIC INGENIERIA S.A.S. BIC
NIT 901.628.416-5

LEIDA MARÍA RAMIREZ GIL
C.C. No. 39.383.595 de Santa Bárbara
Representante Legal suplente

CTELCO S.A.S. BIC
NIT: 901.366.369-1

PEDRO ANTONIO LÓPEZ
C.C. No. 19.479.479 de Bogotá D.C.
Representante Legal

Aceptan la representación principal y suplente del **CONSORCIO ELECTROCAPITAL**:

CONSORCIO ELECTROCAPITAL

PEDRO ANTONIO LÓPEZ
C.C. No. 19.479.479 de Bogotá D.C.
Representante Legal Principal

CONSORCIO ELECTROCAPITAL

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ CASAS
C.C. No. 19.128.302 de Bogotá D.C.
Primer Representante Legal Suplente

CONSORCIO ELECTROCAPITAL

LEIDA MARÍA RAMIREZ GIL
C.C. No. 39.383.595 de Santa Bárbara
Segunda Representante Legal Suplente

Bogotá D.C. 6 de agosto de 2026

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y TRIBUTARIAS

El Consorcio Electrocapital identificado con NIT 902.065.762-5, certifica que para el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de junio de 2026, se encuentra al día con el pago de sus obligaciones fiscales y tributarias relacionadas con el Contrato No. 2026-1172, dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 11 de la Cláusula 9. Obligaciones Generales del Interventor, que señala que este debe:

> *"… 12. Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley."*

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 6 días del mes de agosto de 2026.



Angee Patricia Cárdenas Trujillo
C.C.: 1.013.621.514
T.P.: 192486-T
Cargo: Contador

Banco de Occidente
Nit. 890.300.279-4

C E R T I F I C A D O

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que nuestro cliente **CONSORCIO ELECTROCAPITAL** identificado con **NIT 902065762** es cuenta habiente en nuestra entidad **BANCO DE OCCIDENTE** desde el día 15 de Mayo de 2026 con la Cuenta Corriente N. **513872721** la cual está activa y vigente.

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de **CONSORCIO ELECTROCAPITAL** ser un "Cliente activo del Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación dirigida a **CONSORCIO ELECTROCAPITAL** hoy **16** de Julio de 2026.

Cordialmente,

DANIELA FONSECA

Daniela Fonseca Estacio
Asesora de Soporte Comercial
Mesa de Soporte De Negocio BE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764109782016

(415)7707212489984(8020) 001876410978201 6

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 2 0 6 5 7 6 2	5				

11. Razón social
CONSORCIO ELECTROCAPITAL

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

Cód. 3 2

24. Dirección
CL 74 20 C 04

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2026-05-14 / 10:59:47 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia

990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización
U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres LOPEZ PEDRO ANTONIO
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 19479479 1004. DV 1
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización CONSORCIO ELECTROCAPITAL

997. Fecha formalización 2026-05-14/10:59:47

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764109782016

(415)7707212489984(8020) 001876410978201 6

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 2 0 6 5 7 6 2	5				

11. Razón social

CONSORCIO ELECTROCAPITAL

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	CONSORCIO ELECTROCAPITAL CL 74 20 C 04	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	CELE	1	500	24	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:14/05/2026

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 902065762	CONSORCIO ELECTROCAPITAL

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CALLE 74 20C 04 Teléfonos: 6017434440

Dirección electrónica: gerencia@redtic.com.co Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 14/05/2026 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 31/03/2026

Matrícula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: NO Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 70202 - ACTIVIDADES DE GESTION EN EL EJERCICIO DE UNA PROFESION LIBERAL

Actividad 2:

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
31/03/2026	C.C.	19128302	CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ CASAS	REPRESENTANTE LEGAL
31/03/2026	C.C.	19479479	PEDRO ANTONIO LOPEZ	REPRESENTANTE LEGAL
31/03/2026	C.C.	39383595	LEIDA MARIA RAMIREZ GIL	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD